



CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, JUSTICIA Y  
ADMINISTRACIÓN LOCAL

## ORDEN

**Este documento se ha obtenido directamente del original que contenía la firma auténtica y, para evitar el acceso a datos personales protegidos, se ha ocultado el código que permitiría comprobar el original.**

Unidad administrativa:

DIVISIÓN DE CONTRATACION

Exp.: A/SER-029897/2023L03-PR01

Orden de la Consejería de Presidencia, Justicia y Administración Local por la que se aprueba la prórroga nº 1 del Lote 3 del contrato titulado "Servicio de limpieza de las dependencias e instalaciones de la Consejería de Presidencia, Justicia y Administración Local (3 lotes)".

De conformidad con lo que establece el artículo 29 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 y demás disposiciones de aplicación, en virtud de la previsión expresa contenida en el contrato y realizados los trámites preceptivos, en uso de las atribuciones que me han sido conferidas por las disposiciones vigentes.

### DISPONGO

1. Aprobar la **PRÓRROGA nº 1 del Lote 3 del contrato titulado "Servicio de limpieza de las dependencias e instalaciones de la Consejería de Presidencia, Justicia y Administración Local (3 lotes)"**, que se llevará a cabo por el mismo adjudicatario, MITIE FACILITIES SERVICES, S.A. (NIF A28506038), quien ha prestado su conformidad a la misma, el día 20 de octubre de 2025, en las siguientes condiciones:

Plazo del periodo de prórroga: **24 meses (Desde el 1 de marzo de 2026 hasta el 28 de febrero de 2028)**.  
Precio del contrato para el periodo de prórroga: **840.125,81 euros**

| <u>Base imponible</u> | <u>IVA</u>   | <u>Importe total</u> |
|-----------------------|--------------|----------------------|
| 694.318,85 €          | 145.806,96 € | 840.125,81 €         |

El gasto por importe de 840.125,81 euros fue aprobado por Acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 19 de noviembre y se imputará a la clasificación económica 22700 de la clasificación funcional 924M del Presupuesto de Gastos de la Comunidad de Madrid, distribuyéndose en las siguientes anualidades y cuantías de acuerdo con la circular de la Intervención General de la Comunidad de Madrid de 30 de octubre de 2019.

| <u>Anualidad</u> | <u>Importe</u>   |
|------------------|------------------|
| 2026             | 315.047,17 euros |
| 2027             | 420.062,91 euros |
| 2028             | 105.015,73 euros |

Conforme a lo establecido en el artículo 23 del Reglamento General de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid (Decreto 49/2003, de 3 de abril), para el periodo de la prórroga se aplicará la garantía definitiva constituida inicialmente en la Tesorería General de la Comunidad de Madrid, por importe de 31.336,08 euros, nº de resguardo en aval 202455000220V, de fecha 16 de enero de 2024, así como la garantía correspondiente al modificado nº 1 del contrato, de importe 2.886,97 euros, constituida en la Tesorería de la Comunidad de Madrid, según se acredita con resguardo de garantía en seguro de caución número 202455003748P de fecha 12 de junio de 2024.

EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

P.D. Orden de 20 de febrero de 2024 (BOCM 27/02/2024)

LA SECRETARIA GENERAL TÉCNICA

Firmado digitalmente por: RIOS ZALDIVAR MARIA LOURDES  
Fecha: 2025.11.19 18:14

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse con carácter potestativo recurso de reposición en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que lo ha dictado, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, ambos plazos contados desde el día siguiente al de la recepción de la notificación, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente interponer. Todo ello conforme a lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.